

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 3289
LA FLORIDA, 24 AGO 2012

VISTOS:

El memorándum N°62 del director jurídico de agosto 23 de 2012; la cancelación y alzamiento de comodato de inmueble entregado a Sociedad de Deportes Integrados Limitada, de fecha agosto 20 de 2012 ; el decreto exento número 1903 de 10 de diciembre de 2008, que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto número 159 de 26 de julio de 2011, que reconoce el nombramiento de Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal; la Ley N° 19.880 que establece los procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase la CANCELACION Y ALZAMIENTO DE COMODATO DE INMUEBLE ENTREGADO A SOCIEDAD DE DEPORTES INTEGRADOS LIMITADA, celebrado el 20 de agosto de 2012, y la Municipalidad de La Florida, Rut N°69.070.700-4, representada por su Alcalde don Rodolfo Carter Fernández, cédula de identidad N°11.828.038-5. Repertorio 1077-2012 Notaria Jaime Bernales Larrain.

El texto del convenio se entiende enteramente reproducido y formar parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos le que franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, Transcríbese a las Direcciones de Control, Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Administración y Finanzas, Corporación de Cultural de La Florida, remítase copia íntegra de este texto a la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho Archívese.



ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ACC/AMZ/MSMB/mgn.
Ingreso Semu 1855



3509